



140775

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Una mejora en la construcción de aviones e hidroaviones"-----

a favor de D. Joaquín LISBONA GIMENO, de nacionalidad y residencia españolas.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de una mejora en la construcción de aviones e hidroaviones, la cual recae sobre las telas de recubrimiento que se emplean en dichos vehículos para constituir las superficies de los órganos que han de ofrecer resistencia notable al aire, como son por ejemplo las alas o paramentos de planeación y los timones.

Consiste esencialmente dicha mejora en aplicar a las citadas telas de recubrimiento, ya sea antes de montarlas en las armazones que han de sujetarlas, ya sea después de montadas en las mismas, un tratamiento ignífugo que les co-



- 2 -

munique propiedades de incombustibilidad.

15 A título de ejemplo, indicaremos que el referido tratamiento puede consistir en aplicar al tejido una solución de cloruro de zinc de concentración de 25 a 30° Beaumé, mezclada dicha solución con otra de cloruro amónico de 10° a 12° Beaumé, obteniéndose una preparación muy eficaz para el fin antes indicado.

20 Podrían también emplearse soluciones de bórax, de sales amoniacales, wolframatos y fosfatos y cualesquiera otras preparaciones que produzcan o contribuyan a la ignifugación de las telas de referencia.

25 Los aviones e hidroaviones contruidos con telas que ofrecen condiciones de combustibilidad están expuestos constantemente a ser destruidos por el fuego en el curso de su servicio, ya sea a consecuencia de un incendio fortuito a bordo, o simplemente por una chispa, que con la corriente del aparato en marcha se propaga rápidamente; y por esto  
30 tiene grandísimas ventajas de seguridad la mejora objeto de la patente de invención de que se trata, ya que sin perjudicar las características físicas de las telas, como son su resistencia y su peso, se obtiene el resultado de que si tiene lugar una iniciación cualquiera de encendido o de  
35 combustión en un punto determinado de la tela queda localizado el incidente en el solo punto de iniciación, sin que se propague al resto de la tela;

En tanto es así, que para confirmación de lo dicho indicaremos que si aplicamos a una tela sin preparación la acción



- 3 -

40 de una llama dicha tela queda rápidamente reducida a ceniza,  
y en cambio si la tela está preparada por tratamiento igní-  
fugo la llama no produce más que un efecto de carbonización  
en el lugar donde ha sido aplicada, sin que la combustión se  
propague al resto, ni se produzcan nunca cenizas.

45 La preparación ignífuga podrá aplicarse a las telas me-  
diante baños de inmersión, o por pulverización, pintado o  
aspersión, o por cualquier otro medio de empapado.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la pre-  
sente memoria descriptiva se REIVINDICA:

50 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de una mejora  
en la construcción de aviones e hidroaviones, que esencialmen-  
te consiste en aplicar a las citadas telas de recubrimiento,  
ya sea antes de montarlas en las armazones que han de suje-  
tarlas, ya sea después de montadas en las mismas, un trata-  
55 miento ignífugo que les comunique propiedades de incombusti-  
bilidad.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva de la reali-  
zación de la mejora consignada en la reivindicación que pre-  
cede, tratando las telas referidas con soluciones por ejem-  
60 plo de cloruro de zinc con mezola de cloruro amónico, sales  
de bórax, sales amoniacaes, wolframatos, fosfatos o con  
cualesquiera otras preparaciones que produzcan o contribuyan  
a la ignifugación de dichas telas, por la inmersión de éstas  
en baños compuestos con las referidas preparaciones, o bien



- 4 -

65 aplicando estas últimas por pulverización, pintado o asper-  
sión, o por cualquier otro medio de empapado de las telas.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto  
de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que  
concurran con su esencialidad definida en las anteriores  
70 reivindicaciones, cual objeto es:

"Una mejora en la construcción de aviones e hidroavio-  
nes".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,  
escritas por una sola cara.

Barcelona, 16 de Diciembre de 1935.

P. p. de D. Joaquín LISBONA GIMENO,